@Firma :: Guía y Directrices para el uso de la implantación corporativa

Dirección General de Política Digital
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Sevilla, 2 de octubre de 2015





Procedimiento de alta/baja/modificación

- Las solicitudes referidas al alta/baja/modificación de aplicaciones en @firma deben ser suscritas por las personas titulares de los servicios y unidades informáticas responsables (para pruebas y desarrollo) y las personas titulares de los órganos con competencias TIC correspondientes (para producción) y remitirse a esta Dirección General.
- En las solicitudes de servicio, como responsable técnico de la aplicación se deberá especificar personal del servicio o unidad con competencias TIC de la Consejería o entidad interesada y responsable de la aplicación, no admitiéndose personal externo.
- Los órganos responsables de las aplicaciones y sistemas usuarias de los servicios de la plataforma tienen la obligación de realizar la tramitación de las solicitudes de baja para las aplicaciones y sistemas que cesen en su operación efectiva en los entornos de producción y en general que cesen de requerir los servicios por cualquier otro motivo.
- La tramitación de un alta de aplicación en el entorno de producción requiere de la existencia de la misma aplicación en el entorno de pruebas.
- Existe una lista de distribución de correo electrónico, de libre suscripción, mediante la cual se comunica información de interés para las entidades usuarias de la implantación corporativa de la plataforma y para las entidades que dispongan de implantaciones locales.





Formulario de alta/baja/modificación SOLICITUD EN LA PLATAFORMA @FIRMA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TIPO SOLICITUD: MODIFICACIÓN ENTORNO: PRODUCCIÓN □ PRUEBAS 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

Guías y Directrices para uso de @firma

2 DATOS DE LA APL	ICACIÓN					
NOMBRE/IDENTIFICADOR						
DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN	ı					
EN CASO DE QUE LA APLICACIÓ	N ACCEDA DESDE FUERA	DE LA RCJA, INDICA	R IP DE ACCES	0:	(sólo entorno de prueb	vas)
APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESP	ONSABLE TÉCNICO DE L	A APLICACIÓN (1)				
TELÉFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE TÉCNICO CORREO DEL RES				DEL RESPONSABLE TÉC	CNICO	
SELLADO DE TIEMPO	Con sello de tiempo	Sin sello	de tiempo	TIPO APLICACIÓN	Nuevo desarroll	o Ya existente
TIPO DE AUTORIZACIÓN DE ACC Mediante usuario/contra: Mediante certificado elect	seña	EB:	1 '	ista de puesta en produc proximado de accesos/di		
3 TIPOS DE SERVIC	IO DE @FIRMA SO	LICITADOS				
Módulo de autenticación: Fachada de autenticación Autenticación basada en			Modu	lo de validación: ⁽⁵⁾ Validación de firmas Validación de certificado Actualización de firmas		
lódulo de firma: Firm	a delegada ⁽⁶⁾					
4 DECLARACIÓN Y S	OLICITUD					
a persona firmante DECLARA baj vertificados electrónicos y firma el- alataforma o cuya desaparición es linámico que afecte a su validez y mplantación corporativa de la plat	ectrónica, en particular en té prevista para futuras ve que pudiese modificar el	lo relativo, en su caso rsiones, y a formatos resultado de la firma a	, a la no utiliza de firma electr	ición de servicios obsoleto ónica, que los documento	os, de custodia de docume os a firmar no deberán cont	ntos en la ener contenido
En						
(Sello)	EL/LA					

Guías y Directrices para uso de @firma

Integración con @firma

- La aplicación deberá integrarse con @firma haciendo uso del Kit de Integración, evitando el uso de los "servicios nativos" y las integraciones directas mediante invocación a los servicios DSS de @firma.
- Es responsabilidad de la aplicación la custodia de la firma y del documento original en el caso de firmas explícitas.
- Para la firma de usuario deberá utilizarse el componente de firma electrónica publicado por la DGPD en la versión más actualizada: cliente de firma, miniapplet, autofirma...
- Previo a la puesta en producción de la aplicación deberá comprobarse su correcto funcionamiento en el entorno de pruebas de @firma.
- En caso de requerirse verificación de los documentos por parte de terceros, ésta deberá realizarse mediante integración con la HCV.





Guías y Directrices para uso de @firma

Formatos de firma

- Documentos binarios: Se usará el formato CAdES explícito.
- **Documentos de texto etiquetados:** Se usará el formato XadES implícito en su modalidad internally detached.
- El algoritmo de hash utilizado será alguna variante de SHA2: SHA256, SHA384, SHA512
- Toda firma electrónica incluirá un sello de tiempo (perfil AdES-T).
- Se deberá comprobar que las firmas obtenidas por la aplicación pueden ser validadas correctamente en HCV (ValidA) y Valide.

Muchas gracias

Dirección General de Política Digital Consejería de Hacienda y Administración Pública